

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	<u>2012-00626</u>
DEMANDANTE	FREDDY ALBERTO DE LA ROSA BORRAS
DEMANDADO	HERSON ENRIQUE BOLIVAR DUARTE Y HORACIO EMMANUEL PEÑARANDA
FECHA	JULIO 1º DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la Sra. Juez, el proceso relacionado con el informe que la parte demandante ha recibido de manera ininterrumpida títulos judiciales por valor de \$ 17.879.192, la cual corresponde a la totalidad de la obligación más las costas del proceso. Igualmente informo que no existe embargo de remanente. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico, primero (º1) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que, la parte demandante ha recibido de manera ininterrumpida títulos judiciales por valor de \$ 17.879.192, suma que corresponde a la totalidad de la obligación más las costas del proceso aprobadas en auto del 24 de octubre de 2013.

Así mismo, se tiene ha transcurrido un tiempo más que prudencial sin que hiciera uso de la figura de la liquidación adicional del crédito.

Por lo cual este despacho oficiosamente dará por terminado el proceso por pago total de la obligación.

En vista de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

1. Decrétese la terminación del proceso por pago total de la obligación, de conformidad al Art. 461 del C.G.P.
2. Como consecuencia de lo anterior, levántese las medidas cautelares que se profirieron en contra de los demandados referenciados, previa entrega de títulos judiciales al demandante.
3. Desglóse el título valor objeto del proceso a favor de la parte demandada, previo pago de arancel judicial de conformidad al artículo 116 literal c del Código General del proceso.
4. Entréguese al demandado los títulos judiciales que reposan en su favor si los hubiere o los que llegaren con posterioridad
5. Hecho lo anterior, archívese el proceso.

Notifíquese y cúmplase

La juez,

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO
ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **053**

SOLEDAD, **JULIO 2 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO